

Rawson Noviembre de 2010.

Expte.:29456/10  
**Municipalidad de Cholila**  
Contratación Directa 1/10  
Obra: Red de Baja Tensión.

Dictamen 196/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 1/10, de la Municipalidad de Cholila. Cuyo objetivo es realizar la “red de baja tensión”, en un loteo de aquella Localidad de nuestra Provincia.

La obra tiene un presupuesto, de acuerdo al convenio de obra delegada (hoja 1TC), de **\$ 177.145**. El plazo de obra es de sesenta (60) días (art. 6 Plazo de Ejecución- hoja 20 TC), como también se indica dicho plazo de obra en el convenio de obra delegada (artículo cuarto). Se observa que no se ha acompañado la metodología para obtener dicho monto, tampoco se acompañó un plano de ubicación y de detalle de la obra a realizar.

Se contrata la obra con la firma IN.CO.PA. S.R.L. de **\$ 177.145**, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días (cláusula segunda contrato hoja 29 TC).Adviértase que no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones, donde el plazo de obra es de sesenta días, firmado por el socio gerente de la pretendida contratista, como tampoco con lo indicado en el convenio de obra delegada.

Puesto en este plano la contratación de esta forma desde mi punto de vista es nula, pues no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones, como tampoco con el convenio de obra delegada, en cuanto al plazo de obra.

Por ultimo tampoco la propuesta esta firmada por un Representante Técnico, de acuerdo a lo indicado en los artículos de la Ley X –Nº 2 (Ex Ley 532) se adjunta fotocopia simple.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas